



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00001-00

Al Despacho del señor Juez el memorial por medio del cual la abogada de la parte demandante atiende el requerimiento que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta el certificado de tradición que fue aportado por la parte demandante con el fin de dar cumplimiento al requerimiento que antecede, el Despacho detalla que la medida de embargo sobre un inmueble dejado a disposición por el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** aún no aparece inscrita a favor de este proceso. Por ello, se ordena requerir una vez más al citado extremo procesal, con el fin de que se sirva allegar el certificado emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en donde conste que se encuentra registrado el embargo del bien inmueble identificado con el folio de M.I. No. **300-364365** a favor del presente litigio. Cabe destacar, que le corresponde a la parte interesada realizar todas las gestiones pertinentes con el fin de materializar la medida cautelar que fue dejada a disposición de las presentes diligencias por el Juzgado prenotado, siguiendo lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ccb6c526fa81aa1c08574b6458427944d348cddf83bb0ee1c6b83b4aef2862b**

Documento generado en 11/04/2024 01:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>